



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 226/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Aparicio Sancho, Juan Antonio Martín Arenas y Adrián Martín de la Cruz, contra la empresa Rodríguez y Bocijas S.C., Grupo Piñeiro y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia número 643/2016 resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Luis Aparicio Sancho, Juan Antonio Martín Arenas y Adrián Martín de la Cruz, frente a Rodríguez y Bocijas S.C. y Grupo Piñeiro, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los trabajadores, en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a Rodríguez y Bocijas S.C. y Grupo Piñeiro, a estar y pasar por esta declaración, y a que en el plazo de cinco días opten por escrito presentado ante este Juzgado entre la readmisión de los trabajadores en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien les indemnicen en las siguientes sumas en concepto de indemnización legal: a favor de José Luis Aparicio Sancho, 660,00 euros; a favor de Juan Antonio Martín Arenas, 605,60 euros, y a favor de Adrián Martín de la Cruz, 660,00 euros.

La opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo. En caso de que se opte por la readmisión los trabajadores tendrán derecho a los salarios de tramitación a razón de 40,00 euros diarios, para José Luis Aparicio Sancho y Adrián Martín de la Cruz, y de 36,67 euros diarios, a favor de Juan Antonio Martín Arenas.

Asimismo se condena a solidariamente a Rodríguez y Bocijas S.C. y Grupo Piñeiro, a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

- 1) A favor de José Luis Aparicio Sancho, 3.860,00 euros.
- 2) A favor de Juan Antonio Martín Arenas, 3.670,70 euros.
- 3) A favor de Adrián Martín de la Cruz, 3.860,00 euros.

Cantidades a incrementar con el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rodríguez y Bocijas S.C. y Grupo Piñeiro, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 5 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.

N.ºI.-6112